



SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE SOFTWARE DE SISTEMA, DE DESARROLLO Y DE APLICACIÓN, DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA - SDA 25/2022

(Expediente nº 2022/48)

INVITACIÓN A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Lote 4 - Software de ciberseguridad

En virtud de los dispuesto en el artículo 226 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se invita a todas las empresas admitidas al sistema dinámico de adquisición a presentar oferta en la licitación de este contrato específico en el plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de envío de esta invitación. La oferta deberá ajustarse a lo establecido en los pliegos que rigen el sistema dinámico de adquisición y a los términos y condiciones que se concretan en esta invitación.

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022







TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. CC	NTAC		RGANISMO DESTINARIO, ORGANO DE CONTRATACIÓN, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATO:	
2.		LO	TE, TITULO Y OBJETO DEL CONTRATO ESPECÍFICO	4
	2.1.		Lote, título y objeto	4
	2.2.		Características principales de las prestaciones	5
	2.3.		Tratamiento de datos de carácter personal por parte del adjudicatario	6
	2.4.		Categorización conforme al Esquema Nacional de Seguridad (ENS)	6
	2.5.		Tratamientos de datos personales para los programas en modalidad de nube	7
3.		DU	JRACIÓN DEL CONTRATO	7
	3.1.		Fecha de inicio de la ejecución	7
	3.2.		Plazo de entrega de las licencias	8
	3.3.		Plazo de ejecución del contrato	8
	3.4.		Prórroga del contrato específico	9
4.		VA	ILOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	9
	4.1.		Presupuesto de licitación y aplicaciones presupuestarias	9
	4.2.		Determinación del precio del contrato	10
	4.3.		Tramitación del expediente (a efectos presupuestarios)	10
	4.4.		Modificación del contrato específico	11
	4.5.		Valor estimado	11
	4.6.		Contrato financiado con cargo al presupuesto de la Unión Europea	11
5.		LU	GAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA	12
6.		IN	COMPATIBILIDADES PARA LA LICITACIÓN	12
7.		CR	ITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU PONDERACIÓN	13
	7.1.		Ponderación de los criterios de adjudicación	13
	7.2.		Fórmula aplicable al criterio precio	13
	7.3.		Otros criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas, distintos al precio	14
	7.3.1.		Criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas	14
	7.3.2.		Fórmulas para la evaluación automática de los criterios	14
	7.4.		Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor	15
	7.4.1.		Criterios y ponderación	15
	7.4.2.		Método de valoración y documentación	15
8.		OF	ERTAS ANORMALMENTE BAJAS	16
9.		CO	NDICIONES DE EJECUCIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	16
	9.1.		Obligaciones generales	17
	9.2.		Otras condiciones de ejecución del contrato	17
	9.3.		Obligaciones de seguridad en cumplimiento del ens	17

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022



9.4. nube		Obligaciones relativas al cumplimiento de las condiciones de los programas ofertados en modalidad en de las condiciones de los programas ofertados en modalidad en de las condiciones de	
10.	PA	GO Y FACTURACIÓN	19
10.1.		Pago del precio	19
10.2.		Condiciones de presentación de las facturas	19
11.	GA	RANTÍA DE LOS BIENES	20
12.	PEI	NALIDADES	21
12.1.		Penalidades fijadas en el sistema dinámico de adquisición	21
12.2.		Fórmula para la aplicación de penalidades	22
13.	CA	USAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO	22
14.	FO	RMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS	23
ANEXO	I PRI	ESCRIPCIONES TÉCNICAS	25
l.1.		Requisitos funcionales de los programas a suministrar	25
1.2.		Requisitos no funcionales de los programas a suministrar	25
1.3.		Periodo de vigencia y modalidad de licenciamiento	25
1.4.		Requisitos de seguridad de los programas en la nube	26
ANEXO	IISEF	RVICIOS DE INSTALACIÓN AVANZADA Y/O SOPORTE A PROPORCIONAR POR EL ADJUDICATARIO	27
II.1.		Servicios de instalación avanzada de los programas a suministrar	27
II.2.		Servicios de soporte de los programas a suministrar	27
II.2.1		Dimensionamiento del servicio	27
II.2.2	2.	Acuerdos de nivel de servicio	27
II.3.		Requisitos de los perfiles profesionales	28
ANE)	KO II	TRATAMIENTOS DE DATOS EN LA NUBE, FINALIDAD Y MEDIDAS	28
III.1.		Tratamientos de datos y finalidad de los tratamientos	
III.2.		Medidas técnicas y organizativas	28
	PARL	/ MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO (UE) 2016/6 AMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físic respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos	as
ANE) DEST		Manifestación de conformidad del responsable del tratamiento DE LOS DATOS DEL ORGANISM TARIO31	10
ANEXO	VI	ENTREGAS PARCIALES	32
ANEXO	VII	COBERTURA DE LA GARANTÍA EXTENDIDA DEL ADJUDICATARIO	33
ANEXO	VIII	MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN	34
ANEXO ESPECÍF definid o	ICOS	DECLARACIÓN MÚLTIPLE DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA ¡Error! Marcador i	0S no
		RA LOS CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA ¡Erro o definido.	r!
a. Euro		ligaciones generales aplicables a todos los contratos financiados con cargo al presupuesto de la Unio	

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022





SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

b. Obligaciones generales aplicables a los contratos financiados con cargo al PRTR**¡Error! Marcador no**

1. ORGANISMO DESTINARIO, ORGANO DE CONTRATACIÓN, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO

Organismo destinatario

Unidad proponente: Subdirección General de Tecnología de Información y

Comunicaciones.

Centro directivo: SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Departamento/organismo: Ministerio de Trabajo y Economía Social

Responsable del contrato (nombre, apellidos, cargo y dependencia orgánica):

Angelines Turón Turón

Subdirectora General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Datos de contacto:

Dirección Postal: Postal: Condesa Venadito, 9. 28027 MADRID

Correo electrónico: sgtic.secretaria@sepe.es

Teléfono: 91 585 96 95

Órgano de Contratación:

• Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

2. LOTE, TITULO Y OBJETO DEL CONTRATO ESPECÍFICO

2.1. LOTE, TÍTULO Y OBJETO

Lote objeto de licitación: Lote 4 - Software de ciberseguridad

Título del contrato: Mantenimiento de software para la seguridad de la administración electrónica del Servicio Público de Empleo Estatal.

Objeto del contrato:

El objeto del contrato lo constituye la adquisición de licencias de mantenimiento para dar continuidad a la solución de seguridad de la administración electrónica en el Servicio Público de Empleo Estatal (a partir de ahora SEPE), en concreto la renovación del mantenimiento de licencias de productos de GetAccess instalados en los sistemas corporativos del SEPE, o bien suministro de productos equivalentes.

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022







Todo ello con la finalidad de asegurar la continuidad de las operaciones con normalidad y de poder extender la gestión de usuarios y sus accesos a los sistemas y aplicativos informáticos del Servicio Público de Empleo Estatal.

El SEPE solicita, con el fin de satisfacer dichas necesidades, no perder la calidad de los servicios ofrecidos y optimizar la instalación preexistente, la adquisición de los siguientes productos:

Concepto producto	Número de Licencias
Licencias de soporte de las solución Entrust GetAccess o equivalente	62

Creemos responsable exponer en este documento la importancia de solicitar productos tecnológicos determinados o bien su equivalente ya que, la adquisición de suministros con características técnicas diferentes, daría lugar a incompatibilidades o dificultades técnicas de uso y soporte y/o costes (de capacitación, pruebas de compatibilidad, mantenimiento, etc.) que resultarían inasumibles para el organismo.

2.2. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS PRESTACIONES

Con res	pecto a las licencias objeto del contrato específico, se admiten programa	as
	☐ Puestos a disposición en modalidad de nube.☑ Para su instalación en infraestructura local.	
	☐ En cualquier modalidad de puesta a disposición.	
Si están	señaladas, las siguientes opciones son de aplicación al presente contrat	o específico:
	☐ Se solicita garantía extendida del adjudicatario con la cobertura apartado III.8 del PPT y concretada en el Anexo VII de este documento se extenderá durante todo el periodo de vigencia de las licencias objeto	, cuya duración
	☐ Se solicitan servicios a realizar por el adjudicatario del contrato es instalación avanzada o soporte de los suministros. Estos servicios se Anexo II .	
	☑ Se exige el suministro de soluciones concretas a fin de garantizar la con las funcionalidades existentes. Se incluye justificación en el expedie	·
	ación a la definición del número de entregas la opción señalada es e contrato específico:	de aplicación al
invitacio	oxtimes El número de unidades a entregar se define con exactitud en este ón.	documento de
Docume	ento invitación a licitación – junio 2023	Página 5







☐ En el presente contrato el adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes o ejecutar el servicio de forma sucesiva sin que la cuantía total se defina con exactitud en esta invitación por estar subordinada a las necesidades del organismo destinatario.
Definición detallada de las prestaciones del contrato específico :
$\hfill\Box$ El contrato requiere servicios de instalación avanzada y/ soporte que se describen en el Anexo II.
2.3. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL ADJUDICATARIO
El adjudicatario estará sujeto a los términos previstos en la cláusula 27.5.6.2 del PCAP en la ejecución de la prestación, conforme a la opción señalada:
NO. Cláusula aplicable para "Protección de datos sin acceso a datos personales". El contrato NO requiere tratamiento de datos personales por parte del adjudicatario.
☐ SÍ. Cláusula aplicable para "Protección de datos con acceso a datos personales". El contrato SI requiere tratamiento de datos personales por parte del adjudicatario. La <u>finalidad</u> para la que se ceden los datos es: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
2.4. CATEGORIZACIÓN CONFORME AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS)
 □ El organismo destinatario ha categorizado el sistema o sistemas de información en los que se va a utilizar el programa suministrado, de la siguiente manera: Sistema Haga clic o pulse aquí para escribir texto.: categoría Elija un elemento. Sistema Haga clic o pulse aquí para escribir texto.: categoría Elija un elemento. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
URL donde se publica la certificación o declaración de conformidad (art. 38.2 del ENS): Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
☒ No dispone todavía de la categorización del sistema o sistemas de información en los que se va a utilizar el programa.
Relación de los suministros con la arquitectura de seguridad
☑ Los programas no forman parte de la arquitectura de seguridad
☐ El suministro incluye programas que forman parte de la arquitectura de seguridad del sistema de información resultando de aplicación lo previsto en el apartado 9.3 del
Documento invitación a licitación – junio 2023 Página 6 SDA 25/2022







documento de invitación¹. Los programas objeto del presente contrato específico, que forman parte de la arquitectura de seguridad del organismo destinatario son los siguientes²:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

2.5. TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES PARA LOS PROGRAMAS EN MODALIDAD DE NUBE

Si el licitador incluye en su oferta programas puestos a disposición en modalidad nube:

□ Los programas objeto del suministro no van a procesar ni almacenar datos d carácter personal, por lo que no existe tratamiento de datos y no son de aplicación ni l Ley Orgánica 3/2018 ni la Ley Orgánica 7/2021. No aplica el apartado 9.4 de est documento de invitación.
☐ Los programas objeto del suministro deben procesar o almacenar datos de carácte personal conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 , en adelante RGPD y en la Ley Orgánica 3/2018 . Se describen las condiciones aplicables en el apartado 9. de este documento de invitación.
□ Los programas objeto del suministro deben procesar o almacenar datos personale tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento d infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, conforme a lo dispuesto en l Directiva (UE) 2016/680 y la Ley Orgánica 7/2021. Se describen las condicione aplicables en el apartado 9.4 de este documento de invitación.

Los tratamientos de datos personales en la nube y las finalidades de los tratamientos, así como las medidas que deben aplicarse se definen en el **Anexo III** de este documento.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

3.1. FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022



¹ La arquitectura de seguridad debe estar documentada según [op.pl.2], y al menos uno de los sistemas de información en los que se van a usar dichos programas es de categoría media o alta.

² En la lista de programas de este apartado sólo pueden incluirse los que figuren documentados según [op.pl.2].





El plazo del contrato específico se iniciará:	
$\ \square$ Al día siguiente al de adjudicación del contrato.	
☑ El 1 de mayo de 2024, salvo que la adjudicación del contrato específico s mismo día o con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso será la fecha adjudicación del contrato específico.	
3.2. PLAZO DE ENTREGA DE LAS LICENCIAS	
☑ No admite entregas parciales. Plazo máximo de entrega³: 15 días naturales cor de la fecha de inicio de ejecución del contrato.	ntados a partir
☐ Deben realizarse entregas parciales. Los plazos y lugar de las entregas se detalla VI.	an en el Anexo
3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Se requiere la instalación y configuración básica de las licencias, incluido e suministro, en las condiciones del apartado IV.2 del PPT, en el plazo⁴ de 30 días há el plazo de entrega de las licencias.	•
☐ El contrato incluye el servicio de instalación avanzada, a prestar por el adjudica en el Anexo II apartado 1. El plazo de ejecución de este servicio incluye el plazo p de las licencias y para la instalación y configuración básica. • Plazo de ejecución: XX días/meses	
 □ El contrato incluye servicios de soporte personalizados a prestar por el descritos en el Anexo II, apartado 2: • Plazo de ejecución (señalar únicamente una opción): □ XX días/meses a contar desde el final de la instalación básica de la instalación avanzada. □ Hasta la expiración de la vigencia de las licencias objeto del su 	y, en su caso,
Plazo de ejecución del contrato: consiste en el plazo de entrega de las licencia entregas parciales, en su caso), el plazo de ejecución de la instalación básica (IV.2 plazo de ejecución de los servicios de instalación avanzada y de soporte descritos.	1 del PPT) y el
³ Por defecto, 15 días naturales. El organismo podrá indicar un plazo superior. ⁴ Por defecto, 30 días hábiles. El organismo podrá indicar un plazo superior. Este plazo incinaturales para la entrega de las licencias. El cumplimiento del plazo por parte del adjexigible cuando el organismo haya puesto a disposición del adjudicatario un entorno liminueva instalación, en un plazo no superior a 20 días hábiles. Documento invitación a licitación – junio 2023	iudicatario será
SDA 25/2022	5







3.4. PRÓRROGA DEL CONTRATO ESPECÍFICO

El presente contrato específico **no es prorrogable,** sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del plazo de ejecución descrita en el artículo 29.3 de la LCSP.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

4.1. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto total sin impuestos (€)	Impuestos indirectos (€)	Presupuesto total con impuestos (€)
260.420,00 €	54.688,20 €	315.108,20 €

Detalle del presupuesto de licitación:

	Presupuesto sin impuestos (€)	Impuestos indirectos (€)	Presupuesto con impuestos (€)
SUMINISTRO			
Suministro de licencias (incluye extensión de garantía del adjudicatario, si exigida en 2.2)	260.420,00€	54.688,20€	315.108,20€
SERVICIOS			
Servicio de instalación avanzada, a prestar por el adjudicatario	- €	- €	- €
Servicio de soporte, a prestar por el adjudicatario	- €	- €	- €
TOTAL	260.420,00 €	54.688,20 €	315.108,20 €

Si se ha señalado en el apartado 2.2. que las necesidades del contrato no se establecen con exactitud en el documento de invitación, conforme a lo previsto en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, este presupuesto será estimado y no obligatorio para la entidad, y supondrá el importe máximo del contrato específico.

En todo caso, el importe de los servicios deberá ser inferior al importe de los suministros. Las ofertas que presenten los licitadores no podrán superar el importe presupuestado de los servicios de soporte. Se excluirán las ofertas que no se adecuen a estas estipulaciones.

Las obligaciones económicas que se deriven para la Administración por el cumplimiento del contrato serán financiadas por el Presupuesto de Gastos del organismo Servicio Público de Empleo Estatal, Centro de Gestión General del Servicio Público de Empleo Estatal, con cargo a las siguientes anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022





SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Aplicación	Anualidad	Anualidad	Anualidad	Anualidad	TOTAL
presupuestaria	2023	2024	2025	2026	
19.101.241B.620	- €	315.108,20€	- €	- €	315.108,20€

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, **no procederá la revisión de precios** durante la vigencia del contrato.

4.2. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

De acuerdo con los artículos 102.4 y 309 del LCSP, la determinación del precio del contrato se realiza a tanto alzado.

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación, en aplicación del artículo 100.2 de la LCSP, es el siguiente:

Desglose Precio	
Costes directos	
Personal	- €
Resto costes directos	218.840,34 €
Costes indirectos + Gastos generales + Beneficio industrial	41.579,66€
Total sin IVA	260.420,00€

<u>Justificación:</u> Se ha tenido en cuenta que todos los costes son directos al ser un mantenimiento de licencias. El porcentaje aplicado a los costes indirectos es del 19%, proveniente de 13% de Gastos Generales, más un 6% de Beneficio Industrial.

4.3. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE (A EFECTOS PRESUPUESTARIOS)

☑ Ordinaria.

☐ Anticipada:

Se hace constar que el plazo de ejecución comenzará a partir del 1 de enero de 202X o fecha posterior, y que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, de acuerdo con el artículo 117.2 de la LCSP y la normativa contable de aplicación.

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022







4.4. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO

supuestos de modificación legal contemplados en el	lel contrato, todo ello sin perjuicio de los artículo 205 de la LCSP.
☐ El contrato específico podrá ser modificado dura los artículos 203.a) y 204 LCSP, en un porcentajo adjudicación.	
Serán de aplicación las siguientes condiciones:	
"NO APLICA"	
 Circunstancias admitidas para modificar el co Haga clic o pulse aquí para escribir te 	
Si el contrato específico está financiado por el P aplicación la Cláusula Adicional Tercera, de modificaci en el PRTR, incluida en la Adenda a este documento o	ón de los contratos específicos financiados
4.5. VALOR ESTIMADO	
euros, según el siguiente desglose:	SP el valor estimado asciende a 260.400,00
·	SP el valor estimado asciende a 260.400,00 Importe (€)
euros, según el siguiente desglose: Valor estimado Importe total de la prestación, sin IVA	Importe (€) 260.420,00 €
euros, según el siguiente desglose: Valor estimado Importe total de la prestación, sin IVA Importe máximo por modificación prevista, sin IVA	Importe (€) 260.420,00 € 0,00 €
euros, según el siguiente desglose: Valor estimado Importe total de la prestación, sin IVA	Importe (€) 260.420,00 €
euros, según el siguiente desglose: Valor estimado Importe total de la prestación, sin IVA Importe máximo por modificación prevista, sin IVA	Importe (€) 260.420,00 € 0,00 € 260.420,00 €
euros, según el siguiente desglose: Valor estimado Importe total de la prestación, sin IVA Importe máximo por modificación prevista, sin IVA TOTAL	Importe (€) 260.420,00 € 0,00 € 260.420,00 €
Palor estimado Importe total de la prestación, sin IVA Importe máximo por modificación prevista, sin IVA TOTAL El contrato, conforme a los umbrales establecidos en	Importe (€) 260.420,00 € 0,00 € 260.420,00 €
Palor estimado Importe total de la prestación, sin IVA Importe máximo por modificación prevista, sin IVA TOTAL El contrato, conforme a los umbrales establecidos en SI está sujeto a regulación armonizada	Importe (€) 260.420,00 € 0,00 € 260.420,00 € Ia normativa contractual:
Palor estimado Importe total de la prestación, sin IVA Importe máximo por modificación prevista, sin IVA TOTAL El contrato, conforme a los umbrales establecidos en SI está sujeto a regulación armonizada ■ NO está sujeto a regulación armonizada	Importe (€) 260.420,00 € 0,00 € 260.420,00 € Ia normativa contractual:



Documento invitación a licitación – junio 2023

SDA 25/2022





☐ Sí. Instrumento /Fondo/Programa/Mecanismo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Código de operación/Proyecto/Iniciativa: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Corresponde al organismo destinatario o, en su caso, al organismo financiador del presente contrato específico, la acreditación de todos los requisitos que resulten exigibles por la normativa comunitaria o nacional para obtener el retorno de las ayudas europeas. Resultan de obligado cumplimiento al presente contrato las obligaciones establecidas en la Adenda para contratos cofinanciados con cargo al presupuesto de la Unión Europea.

5. LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

Los **datos de la entrega** de los suministros, en caso de no coincidir con los datos del organismo interesado, son:

- Dirección Postal: Condesa Venadito, 9. 28027 MADRID
- Correo electrónico: sgtic.secretaria@sepe.es
- Teléfono: 91 585 96 95
- Fax: 91 377 1301

En caso de haberse indicado en el apartado 2 que se admiten entregas parciales, el lugar de entrega para cada entrega parcial será el indicado en el **Anexo VI**.

El responsable del contrato específico podrá determinar para la entrega y/o recepción de los suministros un lugar distinto al aquí indicado, previa aceptación y conformidad del adjudicatario del contrato.

6. INCOMPATIBILIDADES PARA LA LICITACIÓN

No ha existido participación de empresas en la elaboración de las especificaciones técnica o los documentos preparatorios del contrato específico, ni existen incompatibilidades po causas de la naturaleza de los trabajos a realizar por el adjudicatario.
☐ Sí han participado empresas en la elaboración de especificaciones técnicas o de lo documentos preparatorios del contrato específico. Se han adoptado las siguientes medidas par garantizar que su participación en la licitación no falsee la competencia:
☐ Comunicación a los demás candidatos o licitadores de la información intercambiad en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación como resultado de ella, y establecimiento de plazos adecuados para la presentación d ofertas.

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022







☐ Otras: (Detallar en su ca	rso)		
☐ Existen incompatibilid Determinar la incompatib	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		trabajos.
7. CRITERIOS DE VALO	RACIÓN DE LAS O	FERTAS Y SU PO	NDERACIÓN ⁶
7.1. PONDERACIÓN D	E LOS CRITERIOS DE A	DJUDICACIÓN	
⊠ El único criterio de adj	udicación es el preci	2	
_	•		
□ Solo se utiliza el preci pesos:	o y otros criterios e	valuables mediar	nte fórmulas, con los siguientes
SOBRE 1.1 Crit	terios evaluables	SOBRE 1.2. Pred	io
mediante fórmulas		JOBRE 1.2. I Tec	
•			
☐ Conforme a lo justificac con los siguientes porcent		nta, se utilizan crit	erios sujetos a un juicio de valor
SOBRE 1. Crite		2.1 Criterios	SOBRE 2.2. Precio
dependen de de valor	-	les mediante s distintos al	
7.2. FÓRMULA APLICA	ABLE AL CRITERIO PREG	CIO	
	nizar precio (si se incl deberá usar ésta ob	-	ya cuantificación depende de un
	C_{i}	$=P*\frac{O_l-O_i}{O_l-O_h}$	
Donde:		$O_l - O_b$	
Donae:			
⁶ Criterios de valoración conj	^f orme a las previsiones	del apartado 27.5.	4 del PCAP.
Documento invitación a licitac SDA 25/2022	ión – junio 2023		Página 13







C_i, es la puntuación en base al criterio precio, asignada a la oferta del licitador i

P, es la ponderación del criterio precio, la cual deberá ser como mínimo de 40 puntos sobre 100.

O_i, es el precio ofertado por el licitador i (IVA excluido)

O_b, es el precio más bajo ofertado (IVA excluido)

O_I, es el presupuesto máximo de licitación (IVA excluido)

☐ Función minimizar precio (se puede utilizar si sólo se utilizan criterios automáticos):

$$C_i = P * \left(1 - \frac{O_i - O_{min}}{O_{max}}\right)$$

Donde:

C_i, es la puntuación en base al criterio precio, asignada a la oferta del licitador i

P, es la ponderación del criterio precio, la cual deberá ser como mínimo de 40 puntos sobre 100.

O_i, es el precio ofertado por el licitador i (IVA excluido)

O_{min}, es el precio más bajo ofertado (IVA excluido)

O_{max}, es el precio de la oferta más alta (IVA excluido)

7.3. OTROS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS, DISTINTOS AL PRECIO

7.3.1. CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS

CRITERIO	PUNTOS	FÓRMULA DE VALORACIÓN, según apartado 7.5

7.3.2. FÓRMULAS PARA LA EVALUACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS CRITERIOS

Función Maximizar:

 $C_i = P \cdot \frac{X_i}{X_{m \land x}}$

Donde:

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022





SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- C_i es la puntuación en base al criterio C, asignada a la oferta del licitador i;
- P es la ponderación del criterio C;
- X_i es el valor ofertado por el licitador i en el criterio C;
- X_{máx} es el valor máximo ofertado por los licitadores en el criterio C o el umbral de saciedad si éste fuese inferior y se hubiese definido.

En consecuencia, se asignarán P puntos a la oferta que presente mayor valor del dato en su oferta, en el criterio C, y al resto de ofertas se les asignarán las puntuaciones de forma lineal, según la fórmula anterior.

Función Minimizar:

$$C_i = P \cdot \left[1 - \left(\frac{X_i - X_{min}}{X_{min}} \right) \right]$$

Donde:

- C_i es la puntuación en base al criterio C asignada a la oferta del licitador i;
- P es la ponderación del criterio C;
- X_i es el valor ofertado por el licitador i en el criterio C;
- X_{min} es el valor mínimo ofertado por los licitadores en el criterio C o el valor mínimo de referencia que se hubiese definido, en su caso;
- X_{máx} es el valor máximo ofertado por los licitadores en el criterio C.

En consecuencia, se asignarán P puntos a la oferta que presente menor valor del dato en su oferta en el criterio C y al resto de ofertas se les asignarán las puntuaciones de forma lineal, según la fórmula anterior.

Función Sí/No (maximizar binario):

$$X_i = P$$

Donde:

 P es el peso del criterio a valorar, si la oferta del licitador contempla el cumplimiento de este requisito. En caso contrario, P es cero.

7.4. CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

7.4.1. CRITERIOS Y PONDERACIÓN

CRITERIO	PUNTOS

7.4.2. MÉTODO DE VALORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Para cada criterio/subcriterio la valoración se efectuará según el siguiente baremo de calidad:

EXCELENTE	100% de la puntuación del			
	criterio/subcriterio			
ALTA	80% de la puntuación del			
	criterio/subcriterio			

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022







MEDIA	60% de la puntuación del			
	criterio/subcriterio			
BAJA	40% de la puntuación del			
	criterio/subcriterio			
MUY BAJA	20% de la puntuación del			
	criterio/subcriterio			

Se aplicará un umbral del 50% una vez abierto el Sobre nº 1 y, si existen también criterios de calidad automáticos, una vez abierto también el sobre 2.1.

8. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se apreciará que la oferta es anormalmente baja cuando se produzcan las siguientes condiciones de forma concurrente:

- Si existiendo 4 o más licitadores las ofertas económicas presentadas resultan inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 20 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. Si, por el contrario, han concurrido menos de cuatro licitadores, resultarán de aplicación las previsiones del artículo 85 apartados 1 a 3 del Reglamento 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- A la condición anterior, siempre que existan criterios diferentes al precio, se deberá añadir la siguiente para apreciar el carácter anormal o desproporcionado de las ofertas.

	Cuando	la	puntuación	en	el	criterio	de	calidad	de	mayor	peso	de
los	apartado	s 7	.3 y 7.4 se	encı	uen	tre por e	encir	ma del s	igui	ente um	ıbral,	cor
res	pecto a la	a me	edia de los va	lore	s of	ertados:	Hag	a clic o p	ulse	aquí pa	ra esci	ribii
tex	to											

☐ Cuando la puntuación conjunta de todos los criterios de los apartados 7.3 y 7.4 se encuentre por encima del siguiente umbral, con respecto a la media la puntuación de todas las ofertas en estos criterios: Haga clic o pulse aquí para escribir texto..

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

9. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022







9.1. OBLIGACIONES GENERALES

Al presente contrato le resultan de aplicación las siguientes obligaciones, conforme a lo establecido en los pliegos reguladores del sistema dinámico de adquisición:

- a) A ofertar únicamente programas con distribución comercial, no pudiendo aplicar precios superiores a los de mercado conforme a las condiciones del apartado 17.2 c) del PCAP, y que satisfagan las prestaciones de la garantía obligatoria del fabricante previstas en el apartado III.6 del PPT.
- b) La obligación de cumplimiento de la condición especial de ejecución relativa a la disponibilidad de los planes de formación conforme al apartado 27.5.6 apartado 1 del PCAP y, en su caso, las condiciones de ejecución previstas en el apartado 9.3 de este documento de invitación.
- c) Las obligaciones referidas a la protección de datos personales, en los términos previstos en la cláusula 27.5.6 apartado 2 del PCAP.
- d) La obligación de confidencialidad del apartado 27.5.8 del PCAP.
- e) Las obligaciones establecidas en el apartado 27.5.9 del PCAP respecto al personal laboral.
- f) A facilitar la información técnica prevista en los apartados III.9 y III.10 del PPT de los productos ofertados, en caso de resultar adjudicatario.
- g) Las obligaciones de comunicación de la subcontratación y la acreditación de los pagos a los subcontratistas conforme al apartado 27.11 del PCAP. En su caso, y conforme a lo previsto en el artículo 215.2.e) de la LCSP, el contratista principal no podrá subcontratar las siguientes tareas críticas:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

- h) Si el contrato incluye servicios a prestar por el adjudicatario, estará obligado al cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación conforme al artículo 122.2 de la LCSP.
- i) El adjudicatario nombrará un Coordinador Técnico del Contrato que actuará como interlocutor único a todos los efectos frente a la entidad destinataria del contrato, canalizando las comunicaciones y responsabilizándose de la gestión de la prestación por parte de la empresa adjudicataria.

9.2. OTRAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

9.3. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL ENS

A efectos del artículo 11 del RD 311/2022, en adelante ENS, el responsable del sistema, será el que se indique en este documento de invitación o, en caso de no indicarse explícitamente, el responsable del sistema será el responsable del contrato específico que figura en el apartado 1 del presente documento.

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022







En cumplimiento del artículo 13.5 del ENS, es obligación del adjudicatario designar una Persona de Contacto (POC) que canalice y supervise el cumplimiento de los requisitos de seguridad exigidos en esta cláusula y las comunicaciones relativas a la seguridad de la información y la gestión de los incidentes de seguridad durante la ejecución del contrato específico. Dicha Persona de Contacto será el propio Responsable de Seguridad de la organización contratada, formará parte de su área o tendrá comunicación directa con la misma.

En caso de que el contrato específico incluya la prestación de servicios por parte del adjudicatario, el organismo destinatario informará de sus deberes, obligaciones y responsabilidades en materia de seguridad en lo relativo al sistema de información al personal puesto a disposición para la prestación del citado servicio, en cumplimiento del artículo 15 del ENS. Esta información se realizará en la fase de ejecución del contrato. Es obligación del adjudicatario supervisar la actuación de dicho personal, para verificar que se siguen los procedimientos establecidos por el organismo, se aplican las normas indicadas y los procedimientos operativos de seguridad aprobados en el desempeño de sus cometidos.

Si alguno de los sistemas de información en los que se van a utilizar los programas en infraestructura local es de categoría media o alta, el adjudicatario del contrato específico debe proporcionar al Responsable del Contrato Específico durante la ejecución del contrato la lista de componentes software, en cumplimiento de la medida [op.pl.5.r2.1] del ENS.

9.4. OBLIGACIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS PROGRAMAS
OFERTADOS EN MODALIDAD DE NUBE CUANDO EXISTA TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679, el proveedor de nube tendrá consideración de encargado del tratamiento.

Si se ha indicado en el apartado 2.2 que los programas objeto del suministro deben procesar o almacenar datos de carácter personal conforme a lo dispuesto en el **Reglamento (UE) 2016/679**, en adelante RGPD, y en la **Ley Orgánica 3/2018**, o tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, conforme a lo dispuesto en la **Directiva (UE) 2016/680** y la **Ley Orgánica 7/2021**, sólo se aceptarán nubes cuyos proveedores de nube encargados del tratamiento se encuentren establecidos y realicen las operaciones principales de tratamiento en la UE/EEE, admitiéndose transferencias a terceros países u organizaciones internacionales siempre que el proveedor de nube establecido en la UE/EEE ofrezca garantías adecuadas conforme a lo previsto en el Capítulo V del RGPD⁷.

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022



⁷ La Comisión Europea ha adoptado decisiones de adecuación con <u>Andorra, Argentina, Canadá</u> (operaciones comerciales sólo), <u>Islas</u> Faroe, Guernsey, <u>Israel, Isla de Man, Japón, Jersey, Nueva Zelanda, República de Corea, Suiza, Reino Unido y Uruguay.</u> Puede obtenerse información adicional actualizada en la página de la AEPD https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales.





El candidato propuesto como mejor clasificado deberá acreditar que el **proveedor de nube** está en disposición de suscribir el acto jurídico vinculante de conformidad al artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) durante el período de vigencia de las licencias en su condición de encargado del tratamiento. A estos efectos, el licitador mejor clasificado deberá aportar la declaración responsable que figura en el **Anexo IV** y que debe incluir información suficiente del proveedor de nube de los suministros. El responsable del tratamiento, a la vista de la documentación, manifestará su conformidad en el modelo del **Anexo V**.

En caso de no aportarse la declaración responsable y la documentación del proveedor de nube en un plazo máximo de cinco días hábiles, o de que las garantías ofrecidas por el proveedor de nube no sean suficientes, la oferta podrá ser excluida, en cuyo caso se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

10. PAGO Y FACTURACIÓN

10.1. PAGO DEL PRECIO

SDA 25/2022

Se abonará el precio del **suministro de las licencias** dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones (parciales o totales, según se indique en el apartado 3.2 de este documento de invitación) o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, conforme a las previsiones del art. 198.4 del LCSP.

Si en el apartado 2.2 y 3.3 se ha indicado que se solicita un servicio de instalación avanzada a prestar por el adjudicatario, éste se facturará: ☐ A la recepción del servicio, tras su cumplimiento a satisfacción de la Administración. ☐ Otra: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Si en el apartado 2.2 y 3.3 se ha indicado que se solicita un servicio de soporte a prestar por el adjudicatario, éste se facturará: ☐ Mensualmente. ☐ Trimestralmente, considerando los siguientes períodos trimestrales: Período 1: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Período 2: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Período 3: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Período 4: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. ☐ Otra: 10.2. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS ☐ Organismo incluido en el ámbito subjetivo, art 229.2 LCSP. Documento invitación a licitación - junio 2023







Las facturas se presentarán obligatoriamente en formato electrónico firmadas con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido. En concreto, las facturas electrónicas que se remitan a las Administraciones Públicas se ajustarán al formato estructurado de la factura electrónica Facturae y de firma electrónica conforme a la especificación XMLAdvanced Electronic Signatures (XAdES).

En las facturas deberán constar los siguientes datos, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima segunda de la LCSP:

- Órgano de contratación: Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación E04962703.
- Órgano responsable del contrato específico (DIR3): EA0041705 Subdirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones
- Órgano gestor (DIR3): E03694405 Subdirección General de Gestión Financiera
- Unidad tramitadora (DIR3): EA0002970 Área de Contratación. Subdirección General de Gestión Financiera
- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública (DIR3): E03694405 Subdirección General de Gestión Financiera.

Asimismo, en el ámbito de la facturación electrónica deberán incluir:

- Campo <FileReference>: SDA 25/2022.
- Campo < Receiver transaction reference>: código del contrato específico.

☐ Organismo adherido al Sistema Estatal de Contratación Centralizada.

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

11. GARANTÍA DE LOS BIENES

Una vez efectuada la recepción de las licencias de los programas suministradas, comenzará el plazo de garantía de según lo establecido en los artículos 210 y 305 de la LCSP.

Esta garantía, denominada **garantía obligatoria del adjudicatario**, se ajustará a lo descrito en el apartado III.7 del PPT y tendrá una duración de 2 años independientemente del periodo de vigencia de las licencias suministradas.

En caso de haberse solicitado en el apartado 2.2, a la anterior garantía obligatoria del adjudicatario, será obligatoria una garantía extendida del adjudicatario con la cobertura del apartado III.8 del PPT, concretada en el **Anexo VII** de este documento, cuya duración se extenderá durante todo el periodo de vigencia de las licencias objeto del suministro.

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022







El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

Terminado el plazo de garantía sin que la Administración haya formalizado ningún reparo o denuncia, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada.

12. PENALIDADES

12.1. PENALIDADES FIJADAS EN EL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN

En los siguientes casos se aplicarán las previsiones de la cláusula 27.16 del PCAP:

	Valor fijado en el SDA	Fórmula de cálculo
Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, excepto las relativas a subcontratación.	2% de la facturación del periodo	Apartado 12.2
Incumplimiento de los ANS.	2% de la facturación del periodo	Según ANS.
Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios.	2% de la facturación del periodo	Apartado 12.2
Incumplimiento de las condiciones ofertadas en los criterios de adjudicación y que fueron valoradas.	2% de la facturación del periodo	Apartado 12.2
Demora en el cumplimiento del plazo total del contrato	Resolución / 0,60 euros por cada día y 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido	Valor fijado en el SDA
Incumplimiento de obligaciones en materia medioambiental, social o laboral	2% de la facturación del periodo	Apartado 12.2
Incumplimiento de las condiciones de subcontratación	2% del importe del subcontrato	Valor fijado en el SDA
Incumplimiento de las obligaciones de información y pago sobre suministradores y subcontratistas.	2% del importe del subcontrato	Valor fijado en el SDA

Definición y motivación de incumplimientos graves y muy graves aplicables al contrato específico:

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022





SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- El incumplimiento de las medidas relativas a la seguridad de los programas en cumplimiento del ENS, o de los requisitos de seguridad para la protección de datos personales en nube tendrá la consideración de incumplimiento muy grave dando lugar a una penalidad de hasta el 10% del importe total del contrato.
- Incumplimiento del resto de las condiciones especiales de ejecución
 - o Grave:
 - o Muy grave:
- Incumplimiento de los ANS:
 - o Grave:
 - Muy grave:
- Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios
 - Grave:
 - Muy grave:
- Incumplimiento de las condiciones ofertadas en los criterios de adjudicación y que fueron valoradas
 - o Grave:
 - o Muy grave:

12.2. FÓRMULA PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES

Los porcentajes para los incumplimientos que no deban calificarse como graves o muy graves, se aplican sobre el importe de la facturación del período en el que se produzca el incumplimiento que da lugar a la penalidad, mediante la siguiente fórmula:

$$I_P = 0.02 \times I_F \frac{d}{D}$$

Donde:

- I_P es el importe de la penalidad a aplicar
- IF es el importe del periodo de facturación, antes de la aplicación de ninguna penalidad
- d es el número de días hábiles durante los que ha subsistido el incumplimiento dentro del periodo de facturación, y
- D es el número de días hábiles contenidos en el periodo de facturación.

13. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO

Son de aplicación las causas de resolución previstas en el apartado 27.18 del PCAP del sistema dinámico de adquisición.

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.









14. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

<u>Las ofertas se presentarán obligatoriamente en formato electrónico</u>, a través de la PLACSP⁸ u otra plataforma de contratación a disposición del organismo.

Las ofertas deberán firmarse electrónicamente por el representante legal de la empresa⁹.

El organismo destinatario deberá realizar el trámite de apertura de las ofertas siguiendo los preceptos de la licitación electrónica.

La oferta económica deberá incluir, al menos, la información en el modelo de oferta disponible en el Portal de Contratación Centralizada para el SDA 25/2022, en la siguiente dirección: https://contratacioncentralizada.gob.es/documents/11614/210125/Modelos+de+Oferta+SDA 25_2022.zip/9854d53b-ca36-4840-a817-1161b3e4ee17. Junto con la invitación, el organismo destinatario podrá adjuntar un modelo de oferta económica más detallado, que complemente la información exigida en el citado modelo de oferta.

La oferta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- Relación de los programas en la modalidad de licenciamiento que se ofertan
- La información de los requisitos mínimos de los productos o referencias a las fichas técnicas o catálogos que permitan acreditar los criterios automáticos:
 - Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- La información necesaria para la evaluación de los criterios automáticos de la instalación avanzada y/o soporte y su acreditación, siguientes:
 - Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- Si la oferta incluye programas que forman parte de la arquitectura de seguridad del organismo se deberá incluir la acreditación de los requisitos de seguridad exigidos por cualquiera de los medios descritos en el apartado III.2.2 o III.2.3 del PPT, según corresponda. La falta de acreditación será motivo de exclusión de la oferta.

En el supuesto de que se hayan definido criterios sujetos a juicio de valor, se deberá incluir en el Sobre 1 de la oferta técnica, la documentación que permita evaluar los planes de implantación o las soluciones técnicas conforme a los criterios sujetos a un juicio de valor, sin que sea posible incluir en este sobre información económica o correspondiente a criterios automáticos que se presentará en el Sobre 2. El Sobre 1 se deberá valorar de forma previa a la apertura del sobre que contiene la documentación económica y de los criterios evaluables mediante fórmulas.

o Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022



⁸ Plataforma de Contratación del Sector Público: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/quiasAyuda

⁹ Para facilitar la identificación el firmante apoderado de la empresa se deberá indicar, además de sus datos, el número de usuario apoderado de la aplicación AUNA.





NOTAS IMPORTANTES: LOS CANDIDATOS ADMITIDOS AL SISTEMA DINÁMICO NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR OFERTA NI A COMUNICAR QUE NO VAN A CONCURRIR A LA LICITACIÓN.

EN LO QUE ESTE DOCUMENTO DE INVITACIÓN SE OPONGA A LOS PLIEGOS DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN, PREVALECERÁN ESTOS ÚLTIMOS.

NO ES VÁLIDO INTRODUCIR EL CONTENIDO DE LOS APARTADOS 1 A 14 DE ESTA INVITACIÓN EN LOS ANEXOS U OTROS ESPACIOS DIFERENTES A LOS PREVISTOS EN ESTE MODELO PARA CONTENER ESA INFORMACIÓN

EL TITULAR DEL ÓRGANO DESTINATARIO (CARGO): La Subdirectora General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Servicio Público de Empleo Estatal

Firmado electrónicamente (nombre y apellidos): Angelines Turón Turón

0



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

ANEXO I PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

I.1. REQUISITOS FUNCIONALES DE LOS PROGRAMAS A SUMINISTRAR

El objeto del contrato lo constituye la adquisición de licencias de mantenimiento para dar continuidad a la solución de seguridad de la administración electrónica en el Servicio Público de Empleo Estatal (a partir de ahora SEPE), en concreto la renovación del mantenimiento de licencias de productos de GetAccess instalados en los sistemas corporativos del SEPE, o bien suministro de productos equivalentes.

Todo ello con la finalidad de asegurar la continuidad de las operaciones con normalidad y de poder extender la gestión de usuarios y sus accesos a los sistemas y aplicativos informáticos del Servicio Público de Empleo Estatal (a partir de ahora SEPE).

El SEPE solicita, con el fin de satisfacer dichas necesidades, no perder la calidad de los servicios ofrecidos y optimizar la instalación preexistente, la adquisición de los siguientes productos:

Concepto producto	Número de Licencias
Licencias de soporte de las solución Entrust GetAccess o equivalente	62

Creemos responsable exponer en este documento la importancia de solicitar productos tecnológicos determinados o bien su equivalente ya que, la adquisición de suministros con características técnicas diferentes, daría lugar a incompatibilidades o dificultades técnicas de uso y soporte y/o costes (de capacitación, pruebas de compatibilidad, mantenimiento, etc.) que resultarían inasumibles para el organismo.

I.2. REQUISITOS NO FUNCIONALES DE LOS PROGRAMAS A SUMINISTRAR

I.3. PERIODO DE VIGENCIA Y MODALIDAD DE LICENCIAMIENTO

Vigencia de las licencias:

Programa	Periodo de vigencia del licenciamiento
Licencias de Entrust GetAccess o equivalente	Durante 17 meses desde el 1 de mayo de 2024 o desde la formalización del contrato, hasta el 30 de septiembre de 2025.

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022







Los programas deben suministrarse bajo alguna modalidad de licenciamiento tal, que garantice al menos los siguientes **derechos ante el fabricante**:

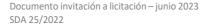
Programa	Derechos durante la vigencia de las licencias
Licencias de Entrust GetAccess o equivalente	 Derecho de uso: por core Derecho de actualización: parches de seguridad, versiones menores, y versiones mayores. Derecho de acceso a documentación: Toda la documentación de los productos contratados. Derecho de consulta al fabricante (soporte del fabricante): Horario: 24 x 7 x 365 8 x 5 de lunes a viernes Tiempo de respuesta: Incidencias que impliquen detención del servicio prestado por la solución: 2 horas en horario 24 x 7. Incidencias que reduzcan la capacidad de la solución sin causar su detención: 8 horas laborables. Incidencias que no implique pérdida de capacidad de la solución: 16 horas laborables. Otros derechos:

I.4. REQUISITOS DE SEGURIDAD DE LOS PROGRAMAS EN LA NUBE

Conforme al apartado III.2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, las siguientes medidas¹⁰ del RD 311/2022 (Esquema Nacional de Seguridad, ENS) aplican a los programas ofertados puestos a disposición en modo nube:

- [op.nub.1.2]: los programas deben ser conformes con el Esquema Nacional de Seguridad, para la categorización más alta de las enumeradas en apartado 2.4 de esta invitación.
- [op.nub.1.r1.1]: si alguno de los sistemas de información enumerados en el apartado
 2.4. es de categoría media o alta, los programas ofertados deberán acreditar su seguridad en el momento de presentar la oferta mediante uno de los medios descritos en el apartado III.2.3 del PPT.
- [op.nub.1.r2.1]: si alguno de los sistemas de información enumerados al principio del presente apartado es de **categoría alta**, la configuración de seguridad de los programas objeto del suministro deberá realizarse según la siguiente guía CCN-STIC:
 - o Guía CCN-STIC de aplicación: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
 - o Responsable de la configuración de seguridad: Elija un elemento.

¹⁰ El RD 311/2022 hace referencia, en su medida [op.nub.1.1] a las guías CCN-STIC que sean de aplicación. Se trataría de la guía para el "software como servicio (SaaS)". En el momento actual, al no estar publicada dicha guía, este requisito no es aplicable.









En todo caso, <u>el proveedor de nube deberá disponer de un procedimiento de gestión de incidentes</u> que dé cumplimiento a las obligaciones establecidas por el ENS y el RGPD, el cual podrá ser verificado por el organismo destinatario o por el Responsable del sistema dinámico en cualquier momento durante el periodo de vigencia de las licencias adquiridas. El procedimiento garantizará que, en caso de incidente de seguridad, el proveedor de nube entregue toda la información disponible al organismo destinatario.

ANEXO II SERVICIOS DE INSTALACIÓN AVANZADA Y/O SOPORTE A PROPORCIONAR POR EL ADJUDICATARIO

II.1. SERVICIOS DE INSTALACIÓN AVANZADA DE LOS PROGRAMAS A SUMINISTRAR

Hitos y entregables

Hito	Descripción del hito y sus entregables	Plazo	Porcentaje de la prestación
HITO_01			
HITO_02			
HITO_03			

II.2. SERVICIOS DE SOPORTE DE LOS PROGRAMAS A SUMINISTRAR

II.2.1. DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO

II.2.2. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

A efectos de cálculo del cumplimiento de los ANS, sólo computa el tiempo transcurrido dentro del horario de prestación del servicio descrito en el apartado anterior y atendiendo al dimensionamiento anterior. No se considerará el incorrecto desempeño del contratista por incumplimiento de los ANS si las incidencias superan el dimensionamiento del servicio previstos en el apartado anterior.

ld.	Nombre	Descripción del indicador	Valor
ANS_01			
ANS_02			
ANS_03			
ANS_04			

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022







Cuando la resolución de la incidencia requiera la realización de desarrollos que por su naturaleza necesitan de un plazo material superior al indicado en la tabla precedente, el contratista estará obligado a presentar al Responsable del Contrato Específico en el organismo destinatario, dentro del plazo de tiempo de resolución inicial, un plan de actuación que incluya la duración prevista de los trabajos para la resolución, la justificación de dicha previsión y la descripción de los trabajos a realizar. Si es necesario, se incluirá la descripción de las medidas paliativas a adoptar hasta la completa resolución de la incidencia. Dicho plan deberá ser aprobado por el Responsable del Contrato Específico.

II.3. REQUISITOS DE LOS PERFILES PROFESIONALES

ANEXO III TRATAMIENTOS DE DATOS EN LA NUBE, FINALIDAD Y MEDIDAS

III.1. TRATAMIENTOS DE DATOS Y FINALIDAD DE LOS TRATAMIENTOS

Si en el apartado IV.2.1 se ha indicado que existe tratamiento de datos personales, a continuación, se señalan los datos personales que se van a transmitir y almacenar en la nube objeto del suministro:

- Categorías de interesados cuyos datos personales se tratan: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- Categorías de datos personales tratados: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- Datos sensibles tratados (si procede) y restricciones o garantías aplicables: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- Naturaleza del tratamiento: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- Finalidad(es) del tratamiento: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- Duración del tratamiento: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

En caso de tratamiento por parte de (sub)encargados, especifíquese también el objeto, la naturaleza y la duración del tratamiento.

III.2. MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

Serán de aplicación las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de los datos en la nube, que resultan del análisis de riesgo o evaluación de impacto de protección de datos realizadas por el responsable del tratamiento y que se listan a continuación:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022







ANEXO IV MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 27 DE ABRIL DE 2016 RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LO QUE RESPECTA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE ESTOS DATOS

Organismo destinatario:					
AM/SDA:	SDA 25/2	2022 LOTE X			
AIVI/SDA.	3DA 23/20	.022 LOTE X			
Propuesta de adjudicación/Expediente organismo destinatario					
Objeto:					
D./Dº:, con D.N.I. nº:, actuando en nombre propio / en representación de (a empresa licitadora) con N.I.F:, con domicilio (de la empresa licitadora) en (calle/plaza/etc.):, nº:, Población:, Provincia:, y código postal:, En relación con el expediente de contratación arriba referenciado y de conformidad con lo dispuesto en los pliegos reguladores del SDA y en el documento de invitación objeto de la licitación. DECLARA					
□ Que dispone de información del proveedor de los productos en nube incluidos en la oferta presentada, la cual permite asegurar que dicho proveedor (INDICAR DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR DE NUBE) en su condición de encargado y los programas ofertados cumplen, en lo que les es directamente aplicable, las obligaciones que establecen el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), la normativa española de protección de datos y otra normativa jurídica que resulte de aplicación. En concreto, que los datos están ubicados y los tratamientos se realizan en las regiones descritas en el apartado 9.4 del documento de invitación, sin más excepciones que las transferencias internacionales que se listan a continuación:					
Denominación del producto o y del proveedor de nube	ofertado				
Documentación vinculante d proveedor de nube aplicable	el				

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022







Establecimiento del proveedor de nube			
Detalle de las transferencias internacionales previstas			
Detalle de los subencargados y su ubicación			
Detalle de las medidas de seguridad aplicables			
	-		
□ Que la documentación vinculante del proveedor de nube antes referida constituye un acto jurídico previsto en el artículo 28.3 del RGPD, que vincula al proveedor de nube respecto del responsable del tratamiento del organismo destinatario durante toda la vigencia de las licencias. Para ello, se compromete a aportar al responsable del tratamiento la mencionada documentación vinculante, con carácter previo a la ejecución del contrato (el suministro de las licencias), y a no iniciar dicha ejecución si no es de conformidad con el responsable.			
Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración,			
(Fecha, firm	a y nombre completo del representante legal)		
	Fdo. electrónicamente		

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022







ANEXO V MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DEL ORGANISMO DESTINATARIO

Organismo destinatario:			
AM/SDA:	SDA 25/2022 LOTE X		
Propuesta de adjudicación/Expediente organismo destinatario			
Objeto:			
Europeo y del Consejo de 27 (lo que respecta al tratamie (Reglamento General de Pro	ble de cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en nto de datos personales y a la libre circulación de estos datos tección de Datos (RPGD) emitida por el apoderado actuando en a INCLUIR NOMBRE DE EMPRESA con NIF RELLENAR, licitador del n de referencia.		
	MANIFIESTO		
Que puede considerarse que el proveedor de nube ofrece garantías suficientes para efectuar el tratamiento de datos de carácter personal.			
Indicar nombre y cargo. Firma	a electrónica.		
Documento invitación a licitación -	- junio 2023 Página 31		





SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

ANEXO VI ENTREGAS PARCIALES				

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022







ANEXO VII COBERTURA DE LA GARANTÍA EXTENDIDA DEL ADJUDICATARIO

La garantía extendida que debe prestar el adjudicatario durante todo el periodo de vigencia de las licencias se rige por lo descrito en el apartado III.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Soporte de nivel 1 y nivel 2 prestado por el adjudicatario a petición del organismo destinatario, en los términos descritos en el PPT;
- Soporte del adjudicatario al organismo para el acceso a la garantía del fabricante (acceso al soporte de nivel 3), en los términos descritos en el PPT;
- Soporte a la instalación de actualizaciones, en los términos descritos en el PPT;
- Cobertura ante posibles problemas jurídicos derivados de la aplicación de las cláusulas de *términos y condiciones* del fabricante, en los términos descritos en el PPT.

Horario de contacto: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Acuerdos de nivel de servicio:

ld.	Nombre	Descripción del indicador	Valor
ANS_01			
ANS_02			
ANS_03			
ANS_04			





SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

ANEXO VIII MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

D, con DNI o documento equivalente en caso de extranjeros o. pasaporte
nº, en su propio nombre, o como representante legal de la empresa
del SISTEMA adjudicataria del CONTRATO ESPECÍFICO № del SISTEMA
DINÁMICO PARA EL SUMINISTRO DE SOFTWARE DE SISTEMA, DESARROLLO Y APLICACIÓN (SDA
25/2021; Expediente 2022/48), pongo en conocimiento del órgano de contratación, a los efecto
del artículo 215.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)
que, para la prestación indicada, se subcontrata con la/s siguiente/s entidad/es:

(Indicar:

- Los sujetos intervinientes (identidad, datos de contacto y representantes legales) en el subcontrato, con indicación de la capacidad técnica y profesional del subcontratista o en su caso, clasificación, justificativa de la aptitud para prestar parte del servicio.
- Indicación del objeto o partes del contrato a realizar por cada uno de los subcontratistas.
- Importe del subcontrato y porcentaje que representa la prestación parcial sobre el precio del contrato principal.
- Importe acumulado de subcontratación, en porcentaje, que se alcanzará con el presente subcontrato sobre el precio del contrato principal.
- Plazos en los que el subcontratista se obliga a pagar a los subcontratistas el precio pactado.)

Asimismo, hago constar que en la celebración del/los subcontrato/s se cumplirán los requisitos establecidos en el artículo 216 de la LCSP.

A la presente comunicación se acompaña la siguiente documentación relativa a los subcontratistas:

- Declaración responsable de los subcontratistas de no hallarse incurso en prohibición de contratar, conforme el art. 71 de la LCSP.¹¹
- Certificación positiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse los subcontratistas al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o, alternativamente, autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de este extremo.
- Certificación positiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse los subcontratistas al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social o, alternativamente, autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de este extremo.

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022

Página 34



FIRMANTE(1): ANGELINES TURÓN TURÓN | FECHA: 21/02/2024 17:05 | Sin acción específica

¹¹ La declaración responsable deberá formularse en los siguientes términos "Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes se hallan incursos en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 71 de la LCSP."



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

de	de
Firmado electrón	iramente

Documento invitación a licitación – junio 2023 SDA 25/2022

